

Los siguientes Oficios, y Acta que se han recibido por el último Correo manifiestan de un modo nada equivoco los sentimientos que animan à los Pueblos de la América. Los generosos Habitantes de esta Ciudad que han sido los primeros que en estos vastos Continentes han levantado el estandarte de la fidelidad y el patriotismo, leéran con placer la reproducción de los sentimientos sublimes de que han dado un bello modelo.

En Guatemala á 14 de Agosto de 1808, congregados en Junta general en el Salon del Real Palacio, el Muy Ilustre Sr. Presidente Gobernador y Capitan General, con los Señores Ministros del Real Acuerdo, el Illmo. Sr. Arzobispo con su M. V. Cabildo Eclesiastico, y los Cuerpos Prelados y Xefes que se expresan abajo, se leyó por mi el Secretario de Camara el precedente oficio reservadísimo del Exmo. Sr. Virrey de N. España, con la Gazeta que incluye, en todo lo que trata de la renuncia que el Rey nuestro Sr parte de su Real Familia, se dice haber hecho de su Real Corona, y de lo derechos à ella. En seguida el Muy Il. Sr. Presidente hizo un breve razonamiento Y penetrados todos los presentes de los mismos sentimientos, que manifestaron con absoluta unanimidad: reflexionando sobre toda la série de tan extraordinarios sucesos: notando menudamente el tenor y la data de los documentos que se llaman decretos y actos de renuncia de nuestros Soberanos y Real Familia en favor del Emperador de los Franceses, y las clausulas significativas, que acaso por ignorancia de nuestra lengua se dejaron correr; como aquellas, entre otras, del Sr. D. Carlos IV. que dicen: *Hoy las extraordinarias circunstancias en que se me ha puesto y me veo: : : exigen imperiosamente de mi: : : : Y las siguientes del Sr. Fernando VII, y serenísimos infantes: Rodeados de escollos, no tenían mas arbitrio que el de escoger entre varios partidos el que produgese menos males, y eligieron como talel de ir à Bayona, &c.* Todo lo qual con las anteriores occurrencias, pone de manifiesto que éste ha sido un plan horrible, y profundo, trazado muy de antemano por la mas pérfida ambicion: Considerando que en tal situacion, ni los que se dicen actos de renuncia pudieron ser libres, ni por nuestras leyes y constitucion de la Monarquia tienen validacion alguna en su esencia y efectos: *Uniformemente dixeron: Que no reconocen, ni reconocerán en tiempo alguno los expresados actos, teniendo los como los tienen por desnudos de toda autoridad y fuerza extrinseca, y por violentos, ilegales, y nulos por derecho segun parece por los papeles públicos que se han tenido à la vista. Y en su consecuencia acordaron renovar co-*

mo renovaron todos el juramento de fidelidad á nuestro legitimo Soberano, y à las leyes que actualmente nos rigen; guardando toda union y conformidad con los Magistrados, para que se conserve ilésa nuestra *sagrada Religion*, se mantenga el buen orden y la tranquilidad pública; y protestando no admitir ninguna autoridad extranjera. Con lo qual se disolvió esta Junta firmandolo los expresados Senores de que certifico

ANTONIO GONZALES.

RAFAEL ARZOBISPO DE GUATEMALA.

(Aqui entran las demas firmas de los 39 sujetos que componen los cuerpos siguientes),— *El Muy Ilustre Sr. Presidente.— El Ilmo. Sr. Arzobispo.— Sres. de la Real Audiencia.— Sr. Marqués de Ayzinena.— Sres Contadores Mayores — Sres. Ministros Generales de Real Hacienda.— Sres. del Cabildo Eclesiastico.— Sres. del M. N. Ayuntamiento.— Sres. Rector y Cancellario de la Real Universidad.— RR. Prelados de todas las Religiones.— Sres. Prior y Consules del Real Consulado.— Sr. Intendente de Comayagua, Coronel D. Ramon Anguiano.— Sr. Comandante del Real Cuerpo de Artilleria. Sres. Coroneles de los Cuerpos de Milicias de ésta Capital.— Sres. Xefes de Rentas Reales.— El Secretario de Camara y Gobierno.*

Es copia legal, Guatemala, 15 de Agosto de 1808.

ALEXANDRO RAMIREZ.

Oficio del Exmo. Cabildo de la Ciudad de Buenos Ayres à el Exmo. Cabildo de Lima.

La España, esa Madre ilustre, de quien hemos recibido el ser; à quien por su grandeza, honradez, nobleza, y generosidad han respetado y aplaudido las demas naciones; y cuyo nombre solo ha sido el baluarte inexpugnable contra los tiros de la emulacion y la envidia, hoy se mira ultrajada y perseguida por un tirano ambicioso y despota, por un monstruo que no conoce exemplo aun en los siglos del despotismo y de la tirania.

El manifiesto que se acompaña de la *Suprema Junta de Sevilla*, erigida en aquella famosa ciudad para gobernar los Reynos de España à nombre de nuestro adorado monarca el Sr. D. Fernando VII, pone en clara luz la exécrable conducta, la inaudita perfidia, con que *Napoleon Bonaparte* abusando de la generosidad de nuestro Soberano y de la sinceridad Española, ha derramado la sangre de los mejores vasallos, nos ha despojado de un monarca que tras si llevaba el voto unanime de la nacion, ha querido destruir la dinastía de los *Borbones*, aniquilar la Monarquia, y usurpar un Reyno que so

ha sacrificado por el y á quien debe la mayor parte de sus glorias.

El mismo manifiesto, las Gazetas ministeriales, y los papeles públicos llenos de aquel fuego que produce el entusiasmo del honor, de la religion, de la fidelidad, y del patriotismo concitan y provocan á la mas justa venganza de los ultrages hechos á la Religion, al Monarca, y á la Patria, claman por los auxilios que necesita la *España* en extremo agoviada y sin los recursos que exige una causa de tanta importancia: la nacion toda en masa recordando el engaño á que la induxo su obediencia, su honradez, y buena fe, se ha puesto en arma por castigar la perfidia del tirano, y hacerle conocer que los *leones Españoles* conservan en toda su fuerza la energia, valor, ardimiento, y entusiasmo de sus padres para contener infamias y vilezas.

¿ Y que si los *Espanoles Europeos* opinan de un modo que la posteridad no podria aplaudir bastantemente; los *Espanoles Americanos* prescindiran de uniformar sus sentimientos con los de aquellos? No es posible imaginarlo sin hacer una injuria atroz y grave del honor, fidelidad, y patriotismo de las Colonias. Aunque distante de la metropoli se hallan intimamente unidas con ellas; aunque un inmenso mar las separa de la amable presencia de su Monarca, reside y habita en los corazones de estos sus fieles vasallos: tienen por una misma la causa de los *Espanoles Europeos*, y no hay que dudar que se sujetarán á las sabias disposiciones de la *Junta Suprema de Sevilla*, y que contribuirán con quanto penda de su arbitrio al buen éxito de una guerra por mil titulos justa. Esto es en lo que debe fixarse toda nuestra contraccion en desagravio de la Religion oblada, de nuestro Monarca perseguido, y de la nacion ofendida. La *Ciudad de Buenos Ayres* que sin antecedentes algunos uniformò en todo sus disposiciones con las de la *Suprema Junta de Sevilla*, proclamando al Sr. D. Fernando VII, y jurando derramar hasta la ultima gota de su sangre en su obsequio, y esto aun despues de estar intimada por *Napoleon* á que le prestase obediencia; no se arroja á suplicar á V. E. avive estos nobles sentimientos en su vecindario y jurisdiccion, por que seria inferirle agravio el considerar necesaria suplica por un fin tan recomendable y digno de nuestras atenciones; espera si, que no se perderán momentos algunos para esforzar el entusiasmo y fidelidad de este noble vecindario á favor de la metropoli; y que nada nada se dispensará aun de lo mas sagrado para prestarla los auxilios de numerario que hoy mas que nunca necesita, pues todo ello propende á la seguridad de los mismos intereses, satisfaccion de un principe amado y perseguido, castigo del tirano, gloria de la nacion y de la *América del Sur*.

Nuestro Señor guarde á V. E. muchos años.
Sala Capitular de Buenos Ayres, 28 de Agosto de 1808.—(Siguen las firmas de los diez Señores Cabildantes.)

Oficio del Excmo. Cabildo de Lima al Excmo.

Sr. Virey.

Deseaba ver el Cabildo presentar à V. E. los votos de esta excma. muy noble, insigne y fidelissima Ciudad, en todo conformes con los suyos, y tomar por fundamento para solicitar la mayor anticipacion de la proclamacion solemne de nuestro Augusto Monarca el Sr. *Fernando Septimo*, destinada por V. E. para el dia 1 de *Diciembre* de este año, los funestos sucesos acaecidos en *Bayona de Francia* à principios del mes de *Mayo*, que se han comunicado en los navios del convoy del Reyno de *Chile*, y que han causado un general é inexplicable sentimiento. En el congreso del dia de ayer en que casualmente concurrieron muchos mas de los que forman un cabildo ordinario, apuraron las reflexiones; y à pesar de lo que cada uno queria fue preciso concluir, en que, gobernada esta capital por la prudencia, por la buena politica, y por la fidelidad de V. E. (en que desde luego descansa ahora, y en cualesquiera tiempos y circunstancias, protestando para siempre su amor, su respeto y rendimiento á los superiores y justos ordenes de V. E.) debia esperarse su determinacion, sin una precedente incitativa, que podria tal vez vulgarmente interpretarse en menos ayre y miramiento á las oportunas providencias de V. E. quedando prevenido el Sr. Alcalde Prèside de citar á Cabildo pleno con la menor insinuacion de V. E. para qualquiera hora, sin reserva de alguna del dia ó de la noche.

Expuso entonces el Sr. *Alcalde Marques de Casa Calderon* (que es el de turno) que iba à cumplimentar á V. E. en aquel instante, porque no le habia sido posible ejecutarlo en el dia anterior; y entonces acordò con el Cabildo en que nada mas executaria que matenerse en silencio sobre este punto, esperando oir de boca de V. E. lo que quisiese decirle, y que si de facto le decia algo relativo à la anticipacion de la proclamacion solemne, le manifestaria todo lo ocurrido, en respetuoso miramiento del cuerpo, su deseo, su prontitud en las necesarias disposiciones hasta haber acordado que en defecto de monedas para arrojarse al público, segun costumbre con el *Real Busto del Sr. Fernando Septimo*, se arrojasen pesos duros en abundante copia: ultimamente que á la insinuacion de V. E. siguiese la citacion à Cabildo pleno.

No podia engañarse el cuerpo en el concepto de la prevencion y acertadas resoluciones de V. E. Todo se le ha presentado ya enteramente conforme á sus esperanzas, y designios. Se insinuò V. E. con el Sr. *Marques*, manifestandole que era preciso contar con las disposiciones del Cabildo para que la Proclamacion sucediese inmediatamente à la llegada del expreso de *Buenos Ayres*, que debia verificarse de un dia à otro. Oyò V. E. la disposicion del Cabildo: y este congregado hoy, en virtud de la citacion general, ha acordado poner en la supe-

por consideracion de V. E. el vivisimo dolor de que se halla penetrada por los funestos acaecimientos de *Bayona*, la fidelidad y la ternura con que en ellos acompaña à su Soberano, las protestas que hace y repite sin cesar, de que a el unicamente y en su falta al que sea su legitimo sucesor, reconoce, y reconecerà siempre por su Rey y Señor natural; que obedecerà con el mayor rendimiento, y sumision à la persona, ò cuerpo que mande en su real nombre, y que unidas en vasallage, é intenciones (como deben estarlo, y lo estan) la *España* y las *Americas*, ofrece à V. E. y tendrá à su disposicion superior todo el fondo de sus propios y arbitrios, como un donativo al Soberano, para que se empeñen en quanto sufran para el socorro y defensa de la Monarquia; fuera de que los Alcaldes y Regidores ofrecen el sacrificio de sus vidas, y haciendas, poniendolo todo à discrecion de V. E. y lisongeandose por la representacion que tienen, y por el intimo conocimiento de esta capital, de que lo mismo pueden executar; como lo executan en nombre de toda la nobleza, de todos los cuerpos, Eclesiasticos y Seculares, del comun de habitantes, de esta invicta y fiel Capital del *Perú*, que se apronta à dar el exemplo, de que no necesitan las otras ciudades del Reyno del *Perú*, ni las demas de las *Américas* meridional y septentrional.

Reciba nuestro amado *Fernando*; reciba nuestro desgraciado, y digno Monarca, reciba el aclamado, el querido de su nacion *Espanola* y *América*: reciba por mano de V. E. su dignisimo y ceigente, su benemerito general; y reciba la nacion toda estos afectos, estas expresiones de fidelidad, esta prontitud al sacrificio de vidas y haciendas, y todo lo que en la turbacion, en la sorpresa, en el exceso del dolor, y en el tumulto de las diversas pasiones que lo agitan, no puede producir tan cabal y cumplidamente como quisiera; pero ni valerse de nadie que mas ordenada y circunstanciada lo procuzca, por que segun es constante à V. E. mismo, no hay en quien no resalte la misma agitacion, y la mas extraordinaria consternacion.

Sea como fuere: dignese V. E. trasladarlo todo à la nacion, como se lo suplica este Cabildo: y desde ahora cuente V. E. con que de parte suya no habrá cosa que pueda causar la menor diacion. No solo esto, sino que à mas de lo ofrecido en razon de propios y arbitrios y de fondos particulares en que la realidad de las oblacones presentará à la vista la circunspeccion, verdad, y cumplimiento de la palabra de este Cabildo, concurrira tambien proponiendo, ò facilitando arbitrios, segun aquello en que V. E. quiera ocuparle.

Prontos los trogeles de la *Casa de Moneda*, como V. E. lo previno al Sr. *Alcalde Presidente*, està ya acordado el acuñamiento no de 140 *Marcos de Plata*, como en la pasada ocasion, sino de 225, asi por la escasez que el suceso acredita entonces, como por que concurren

unas circunstancias que obligan à proporcionar el aumento de una moneda que pueda correr en abundancia por todas partes publicandose con el *Real Busto* y su inscripcion, que aquel mismo Monarca: aquel Soberano oprimido por dexarse conducir de su propio honor en medio de la resistencia y lamentos de sus vasallos: aquel gran *Rey Fernando Septimo* deseado por la nacion y preservado por la *Divina Providencia*: ese es el que por encima de todo lo que pudo obrar la fuerza, y alla retirada donde quiera que los mas detestables designios le hayan conducido separandole de sus vasallos, y como queriendo privarle de unos incontestables derechos que con su legitima posesion mantiene depositada la nacion en los corazones de sus *Espanoles* y *Americanos*: ese es, (se repite) el que acá en estas tan grandes distancias, se reconoce, se jura solemnemente, se proclama *Rey y Señor de España é Indias*.

Sin perderse de vista la prevencion hecha por V. E. à este Cabildo de Real orden de nuestro *Católico Monarca el Sr. Fernando VII*, para la economia en los gastos, que suele ser casi inverificable en esta clase de funciones, se procurará el lucimiento posible segun lo permiten las circunstancias. Ultimamente descubierto ya el animo de V. E. en todo conforme con el del Cabildo nada habrá que exceda los limites de la proclamacion ni que toque en diversiones y fiestas reales; por el contrario el Cabildo se dedica todo con V. E. à lo sagrado y pide permiso para proceder despues del dia de la Proclamacion à una solemne misa de rogativa que costeará en la *Santa Iglesia Catedral*, y en seguida (si fuere del agrado de V. E.) un novenario con procesion publica, interviniendo el acuerdo de V. E. con el *Illmo. Sr. Arzobispo*.

Asi es preciso que la Capital del *Perú* presidida por V. E. con el acompañamiento respectable del primer Tribunal del Reyno, y demas de la ciudad, con la concurrencia de su dignisimo Prelado Eclesiastico, venerable Dean y Cabildo de todos los cuerpos y de la Nobleza se postre reverentemente à los pies de los altares, é implore con devocion y fervor la Divina misericordia por la vida, libertad, y total dissipacion de las angustias y trabajos de nuestro *Rey y Sr. Fernando VII*.

Disculpe V. E. la difusion, por que el desorden de las ideas no da lugar à la concision, ni al metodo.

Dios guarde à V. E. muchos años. *Sala Capitular de Lima, y Octubre 5 de 1808*. — (Siguen las firmas de los quince Señores Cabildantes.)

El Exm. Sr. *Virrey* contestò al Exmo. Cabildo, con fecha del 8, dando las mas expresivas gracias por sus fieles demostraciones, y señalando para la Proclamacion y Jura del Sr. *D. Fernando VII*, el 13 de *Octubre*, y mandando en consecuencia del dictamen del Cabildo, que se subroguen deprecaciones publicas à las fiestas acostumbradas.

NOTICIAS DE EUROPA.

Malta, 31 de Octubre.—El portador de esta es un Cavalier que lleva pliegos de la mayor importancia para el Gobierno Inglés. Todo anuncia la Paz entre este y el Austria, y que la última unida á la Turquía declara la guerra á la Francia, y la Rusia. Los puertos de Trieste y Fiume estan abiertos para nosotros, pero continuan cerrados para los Americanos. Esta última circunstancia prueba que la Corte de Viena está en el día favorablemente dispuesta hacia nosotros. Se ha dicho con bastante razon que el Austria aguardaria que Bonaparte estuviese en España para declararse, y á la verdad seria muy extraño que todo este aumento de preparativos militares que tanto ha inquietado á Bonaparte no tuviese objeto alguno.—(Gazeta de Cornwall, 15 de Diciembre de 1808)

Londres, 5 de Diciembre.—Se sabe que Mustafá Bayraktar gefe de la presente administracion en Turquía ha dado pruebas incontestables, de su disposicion á oponerse á los progresos de la influencia Francesa y Rusa. El Ministro Inglés Mr. Adair, há sido recibido en Constantinopla con las mayores demostraciones de amistad. La Gazeta de Viena nos lo habia anunciado, y se ha confirmado esta noticia á nuestro gobierno en pliegos de oficio. Mr. Adair ha tenido tres conferencias con el Gran Visir y de ellas ha formado las más lisongeras esperanzas. El Ministro Austriaco ha tenido tambien varias entrevistas con el Gran Visir.

Nuestros Comerciantes han recibido Cartas de la factoria Inglesa que se habia retirado á Malta, y aseguran que dentro de poco volverá á Smirna.

Los preparativos del Austria se aumentan sin cesar.

Londres, 7 de Diciembre.—Ayer se permitio desembarcar á los nuevos mensajeros Frances y Ruso que han venido en un parlamentario, pero el contenido de sus pliegos no ha transpirado. Hoy por la mañana debian llevarse al Gabinete, y los mensajeros esperaban salir hoy mismo de Londres, y volverse á Francia; la respuesta de los Ministros sera conducida por un agente del Gobierno Inglés. El Capitán del parlamentario refiere que Bonaparte ha vuelto á Paris y se añade que esta subita vuelta será efecto de las disposiciones hostiles del Austria.

El Armisticio entre Rusia y Suecia en Finlandia há cesado ya; las hostilidades continuan, y los sucesos siguen abandonando esta provincia.

Glasgow, 17 de Diciembre.—Tenemos la satisfacción de afirmar, que la Infanteria y Caballeria embarcada en Portsmouth y otros puertos con orden de irse á España, no se ha desembarcado con lo generalmente se decia, antes por el contrario seguirá inmediatamente á su destino. Nuestro gobierno ha embiado pliegos á la Suprema Junta Central asegurándola que apesar de qualquiera reveses que se experimenten y que son inseparables de la suerte de la guerra, continuarán asistiendo á la España constantemente.

El día 13 salió de Londres el Conde Chatham que ha sido nombrado Comandante en Jefe de las tropas Inglesas de España y Portugal, y le acompaña el Coronel Mackleod que se dice hará de Ayudante General del ejército.

Londres, 15 de Diciembre.—Tenemos noticias privadas del ejército de Sir David Baird que llegan al 28 del ultimo: En aquella fecha cerca de 5.000 Españoles que formaban el resto del ejército de Blake estaban en Leon al mando del Marques de la Romana. No tenemos noticias seguras de lo demas de este ejército, pero es probable se haya recogido á las montañas de Asturias. Sir David Baird tenia el 28 su cuartel general en Astorga con 11.000 hombres de Infanteria, y 2.000 de Caballeria. Sir John Moore tenia los suyos en Salamanca pero no podemos detallar su fuerza, aunque probablemente llegará á 16.000 hombres incluidos dos regimientos de Caballeria. El objeto de los dos ejércitos Ingleses era efectuar su reunion, y el de los Franceses impedirlo, y con esta mira habian apostado ya grandes fuerzas en Medina de Rioseco, y Benavente, al mismo tiempo que una columna Francesa de 8.000 hombres intentaba penetrar por Asturias y Galicia con el objeto de cortar la retirada de Baird, é impedir llegasen nuevos refuerzos por aquella parte.

En estas circunstancias, es muy regular que dentro de poco deba verificarse algun movimiento importante. El 27 se celebró en Astorga una Junta de Generales, y se entendia generalmente que para el 29 debia Baird hacer algun esfuerzo para rechazar la columna Francesa de Benavente. Hay una carta de un oficial Inglés, que asegura haberse comunicado aquel designio á Moore, para que marchase al mismo tiempo á atacar esta columna por el sur. El 28 vino el General Baird á Leon á consultarse con La Romana, y tal era en esta fecha el estado de las cosas segun todas las cartas recibidas por el correo Elisa.

CARACAS, 10 de Febrero.

Las Gazetas Inglesas que se han recibido en estos últimos buques, y cuyas fechas desde el 7 de Diciembre llegan hasta 17 del mismo, contienen ademas de las importantes noticias incluidas en este numero, los Boletines del ejército Frances en España: estos infames libelos, con cuyo pormenor no queremos molestar al publico, son relaciones, la mayor parte exageradas, y muchas absolutamente falsas de las ventajas que dicen haber logrado sobre nosotros desde el 9 de Noviembre hasta el 25 del mismo. El tono petulante que los caracteriza, provoca la risa del mas adusto Misanthropo, pero los frios y necios insultos conque zahieren á los hombres mas dignos de nuestro respeto, las falsedades y afectadas equivocaciones con que desfiguran descaradamente los hechos mas autenticos, y las pinturas caballerescas que hacen de sus victorias, y de nuestras derrotas, deben excitar la indignacion del pueblo generoso que ya los desprecia. Al inmortal Romano le llaman traydor, á sus tropas perjuras, al libertador de Zaragoza, el numen patriota Palafox le tachan de cobarde: dicen que en las batallas de Valmaceda y Espinosa nos han derrotado vergonzosamente, pero sin embargo Valmaceda y Espinosa seran un monumento eterno del valor de los Españoles: dicen que el 23 de frente de Tudela, fue batido y desnecho el ejército de Castaños, compuesto de quarenta y cinco mil hombres por solos seis mil Franceses, pero el siglo de Amadis de Gaula ya ha pasado y estas aventuras caballerescas solo pueden ser realizadas por un pueblo embriagado de entusiasmo, y que ha jurado morir antes que ser esclavo: añaden que todos los que no han sido muertos ó prisioneros en estas acciones, han sido arrojados al mar, á los rios, ó despeñados por algun precipicio, pero este nuevo modo de terminar batallas, aunque requiere una barbara insensibilidad, que poseen seguramente los Franceses, necesita tambien de una tranquilidad, que nunca les hemos dejado gozar en sus acciones: Finalmente estos Boletines tan despreciables como los que refirieron las victorias de Dupont en Andalucia, y los triunfos de Bessieres y Moncey en Zaragoza y Valencia, concluyen con amenazas; tal es el lenguaje de los Despotas subalternos que tiemblan delante del Gran Despota.

Quando la España se ha propuesto hacer la guerra, y sacudir el yugo infame de Bonaparte, no ha contado con una serie no interrumpida de victorias; los reveses de la guerra son inseparables de ella, y no es extraño que unos ejércitos valerosos, pero incompletos é indisciplinados hayan sufrido algunos contratiempos parciales. batiendose con otros numerosos y aguerridos; un pueblo que ha sido la victima de las depredaciones interiores, y externas, apenas ha tenido lugar de despertar del sueño letargico en que yacia, y no ha podido aun proveer por si mismo á ciertas necesidades sin cuya satisfaccion, el valor por si solo no puede producir efectos constantes y decisivos. Pero la instalacion de un Gobierno sabio, los auxilios de una nacion generosa, y los que deben prestarle unas Colonias ricas y tranquilas, resarciran muy pronto estas faltas.

La España ha sacudido su cabeza y la corona de adormideras que la ceñia, cayo á sus pies; ella ha hecho temblar al Universo: semejante á una roca combatida por el mar furioso que apenas logra robarse algunas debiles arenas, ha concedido como por desden una u otra victoria á sus enemigos; pero ya va á realizar el grande axioma, que un pueblo libre que pelea por sus leyes, y su independencia es invencible; si, conservemos la halagueña esperanza de ser los vengadores de la humanidad ultrajada por el mas horrible de los monstruos, y de restituir los pueblos, y los soberanos á sus legitimos y hollados derechos. ¿Y quienes son esos asesinos al lado de los heroes Españoles? ¿Quien es ese Despota al lado de la Gran Nacion? El Aguila que combate con el Leon.

Mercado de Ayer.—Cacao diez y seis pesos; Añil doce reales y medio; Cafe nueve pesos; Algodon veinte pesos; Arina flor del interior treinta y quatro pesos, idem por cernir veinte y seis pesos.

A D. Julian Perez se le profugó el día 2 del corriente, un Esclavo nombrado José Secundino, de calidad moreno, edad de 30 años; cara redonda y risueña, poca estatura, grueso de pechos y velludo, medio maneto, los pies achatados, y vueltos acia fuera, pelon: Peon de Albañil, sabe leer y escribir, Criollo; y se le dan 25 desos al que lo aprendiere.

De la Imprenta de GALLAGHER y LAMB, á Ocho Pesos por año, y por menudó á real y medio.